



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SIETE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO
CRA 52 # 42 - 73 OF 309 MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO AGREGA - REGULACIÓN VISITAS y FIJACIÓN ALIMENTOS 2019-555

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes interesadas -Demandante **JORGE ANDRÉS GÓMEZ OSPINA** y Demandada **NATALIA ANDREA GRANADA LOZANO**- memorial precedente allegado por el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - UNIDAD BÁSICA DE MEDELLÍN** con número de caso interno **UBMDE-DSANT-11788-C-2021** a través de la cuenta electrónica del juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Medellín en respuesta a oficio N°205 proferido por el Despacho.

Correlativamente, se notifica la asignación de cita para el menor **TOMÁS GÓMEZ GRANADA** a fin de realizar valoración en el área de Psicología programada por dicha entidad para el día 15/10/21 a las 13:30 pm con el perito profesional **JAVIER VILLA MACHADO** en la dirección Cra 65 N° 80-325 Medellín, Ant.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Posterior a la publicación por Estados Electrónicos en la página web de la Rama Judicial y debidamente ejecutoriado el presente auto se enviará, al igual se adjuntará el documento proveniente de la mencionada Institución Forense a las direcciones digitales que las partes han indicado en la demanda referenciada.

La presente providencia se notificará, entonces, por Estados Electrónicos página web Rama Judicial, sistema siglo XXI e e-mails de partes y apoderados.

NOTIFÍQUESE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ.
JUEZ NOVENO DE FAMILIA